

---

## Mujeres, territorios y tenencia de la tierra. Reflexiones desde México de por qué y para qué queremos la tierra las mujeres

*La lucha de las mujeres por el reconocimiento pleno y digno sobre sus vidas y territorios comienza con no permitir el avance del modelo privatizador y extractivista, pero debe darse resolviendo la necesidad de que las mujeres puedan además tomar decisiones para fortalecer el control político colectivo.*

### **Las mujeres y el acceso a la tierra en el mundo**

La agricultura campesina produce hasta el 80% del alimento en los países no industrializados, y son las mujeres quienes producen entre 60% y 80% del mismo. Además, las mujeres tienen un papel fundamental en la conservación de los bosques y biodiversidad en nuestro planeta. A pesar de eso, **sólo el 30% de las mujeres rurales poseen tierras agrícolas, y no tienen acceso a los medios de producción.** (1) El sistema capitalista y patriarcal organiza y regula el trabajo de las mujeres y de los hombres bajo la división sexual del trabajo, beneficiándose del trabajo de cuidados no-remunerado e invisibilizado de las mujeres en sus casas y comunidades. La mayoría de las mujeres asumen labores de reproducción social, tales como la defensa de la tierra y el territorio, el cuidado del agua y de la biodiversidad y al mismo tiempo participan o son responsables de la producción, manejo y/o transformación agrícola o forestal. (2)

**Las mujeres del campo a nivel mundial son responsables de más de la mitad de la producción de alimentos. En términos de la propiedad sobre la tierra, sin embargo, claramente se encuentran en desventaja frente a los hombres.** Los varones fueron deliberadamente colocados por mecanismos institucionales o de parentesco como los capaces de gestionar a la familia y lidiar con la demanda de la agricultura y ganadería. Del total de los créditos para el campo, las mujeres reciben entre el 10% y el 5% de la asistencia técnica para el sector. (3)

### **Las mujeres en América Latina**

El Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe de la FAO nos ofrece un panorama en donde seguimos ubicando a **las mujeres rurales en una situación de desigualdad política, social y económica** y se reconoce que los porcentajes de posesión de la tierra son bajos. En Brasil es de 12.7%, en México es de 15.7% y en Argentina 16.2%. (4)

Además, tenemos **el avance de proyectos de corte extractivo** como los monocultivos de árboles, la minería, la expansión del modelo del agronegocio, entre otros. **La implementación de estos proyectos está ligada a procesos de violencia, militarización y paramilitarización sobre los territorios y en especial sobre los cuerpos de las mujeres.** Los proyectos extractivos claramente ponen en riesgo las formas de producción y reproducción de la vida y las mujeres muchas veces libran diferentes batallas en la defensa del territorio y en su lucha por ser reconocidas con derechos

---

agrarios. La combinación de estos factores limita la autonomía de las mujeres y las empobrece aún más. Muchas veces su inclusión, a través de la generación de empleos en los proyectos extractivos, permite cumplir con la “cuota” de género necesaria en la política corporativa y que obvia los enormes beneficios para las empresas que lucran a base del despojo de los bienes comunes en los territorios, las mujeres y sus cuerpos.

**En la medida que se aumenta la explotación y el control del capital sobre los territorios, se aumenta la explotación y el control sobre el trabajo y la vida de las mujeres.** Los dos “recursos” anteriores son, al mismo tiempo, indispensables y considerados infinitos y flexibles en el proceso de acumulación de lucro. (5)

Este enfoque extractivista **profundiza la invisibilización del trabajo de cuidados y la falta de acceso a la tierra.** Esto a su vez tiene un impacto especialmente negativo en las mujeres, pues el decidir sobre el territorio y los bienes naturales comunes, está directamente ligado a los derechos agrarios o de titularidad de la tierra. El creciente avance de proyectos extractivos alrededor del mundo hace que esto cobre vital importancia.

**Incluso dentro de las comunidades con formas de propiedad colectiva, existen estructuras patriarcales que muchas veces no reconocen el papel de las mujeres en el trabajo colectivo y de reproducción de la vida.** Tampoco permiten la participación efectiva de las mujeres en los espacios de toma de decisión, a pesar de que son ellas quienes participan activamente en sostener las luchas por la defensa de sus tierras ante la entrada de proyectos extractivos.

### **México y la tenencia de la tierra**

En México, esto no es la excepción. A pesar de que en términos de propiedad de tierras y tenencia de bosques, por ejemplo, siempre se observa que el 80% (6) de los bosques están en manos de ejidos (tierras colectivas) y comunidades indígenas y campesinas, al interior de estos está instaurado un sistema de organización patriarcal que favorece a los varones, como una generalidad, en el acceso a la tierra.

Aunado a ello, cuando las mujeres acceden a la tierra y se convierten en sujetas agrarias al heredar la tierra u obtenerla tras la compra o demanda legal de muchos años, **se enfrentan con situaciones de despojo por parte de los propios familiares, asambleas o vecinos.** Por ejemplo, cifras obtenidas por el centro de derechos de las mujeres de Chiapas, para el sur del país, en 2015, reportaban más de 100 casos de denuncias por despojo para ese año. (7)

En 1992, con la reforma al artículo 27 constitucional, **inicia el avance de la destrucción de la tenencia colectiva en México, con lo cual a través del impulso de programas de certificación agraria se pretende impulsar la privatización de la propiedad social y colectiva.**

En este sentido tenemos la aplicación de programas como PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares), FANAR (Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar) y RRAJA-FANAR (Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios), que **condicionan el acceso de comunidades y ejidos a los programas gubernamentales para el campo a la individualización de la tierra mediante la obtención de títulos de propiedad.**

### **Las mujeres y la tenencia de la tierra ¿Para qué queremos la tierra? Algunas reflexiones**

Las mujeres hemos desarrollado conocimientos milenarios así como un manejo y gestión holística

---

sobre los bienes naturales comunes, incluidas las tierras de bosque y agrícola: agua, semillas, usos y transformaciones. Las mujeres además somos **sujetas políticas activas en las luchas por la defensa de nuestros territorios**; es inexacto decir que solo participamos en la gestión de los mismos.

En México muchas son las experiencias que apuntan a que las comunidades se fortalecen ante el ejercicio colectivo y participativo de sus derechos agrarios. Son estas comunidades las que defienden mejor su tierra y sus territorios. Sin embargo, aún queda mucho camino para dejar de reforzar estructuras, donde los varones toman decisiones que perpetúan este sistema de desigualdades sobre los territorios y cuerpos de las mujeres. **Fortalecer asambleas que reconozcan los derechos de titularidad de las mujeres sobre su tierra genera procesos más robustos de toma de decisiones en los territorios.**

En Guerrero, Chiapas y Oaxaca, en el sur de México, existen experiencias locales que nos dan luces sobre las **alternativas que las comunidades construyen para el reconocimiento de los derechos agrarios de las mujeres**. Por ejemplo, la creación de asambleas de comisiones mixtas, encargadas de redactar capítulos sobre los derechos de las mujeres y cuyo objetivo es que se reconozca la propiedad social y colectiva de los pueblos y en contra de los proyectos privatizadores y de despojo. (8) En el mismo sentido está construida la iniciativa de apuesta a la tenencia familiar de la tierra, que principalmente promueve el derecho a las mujeres a ser reconocidas como integrantes de los colectivos ejidales y comunales en igualdad de derechos a los hombres y el reconocimiento de la tierra como una propiedad familiar. Esta iniciativa señala la necesidad de que las mujeres más allá de los derechos reconocidos, puedan enunciar su palabra y tomar decisiones en las comunidades, para fortalecer el control político, ante el embate de los procesos de privatización que buscan instalarse en los territorios.

Algunas reflexiones que también abonan esta lucha nos las brinda Lorena Cabnal de Guatemala, desde el feminismo comunitario, nos dice “No defiendo mi territorio-tierra solo porque necesito de los bienes naturales para vivir y dejar una vida digna a otras generaciones. En el planteamiento de recuperación y defensa histórica de mi territorio cuerpo-tierra, asumo la recuperación de mi cuerpo expropiado, para generarle vida, alegría, vitalidad, placeres y construcción de saberes liberadores para la toma de decisiones. (...) En este sentido todas las formas de violencia atentan contra esa existencia que debería ser plena”. (9)

**La continuidad de la vida depende de los espacios sociales de producción y reproducción.** Esas iniciativas reafirman formas de tenencias donde las colectividades siguen resguardando su acceso a la tierra a través de esquemas de tenencia colectiva. Esto frente a la oleada de proyectos que pretenden no solamente condicionar la política pública de inversión en el campo, sino que ponen en juego modelos de defensa del “proyecto de vida” ante la imposición de proyectos de privatización y despojo.

Como nos dice Gladys Tzul Tzul, del Totonicapán en Guatemala, (2014) “las mujeres indígenas y campesinas, estamos en la búsqueda no solo del reconocimiento del acceso a la tierra, sino que buscamos la participación plena: Nuestras historias están contenidas por una larga cuenta de acontecimientos colectivos que han construido caminos políticos de lucha donde centralmente se disputan los medios materiales de la reproducción. (...) Si vivimos en relaciones sociales que producen comunidad, entonces tenemos que pensar con seriedad que debemos organizar y crear formas de responsabilidad y trabajo compartido entre mujeres y hombres, porque el cuidado no tiene que ser a costa de la salud de las mujeres. También tenemos que producir maneras en las que participemos plenamente no sólo en el uso de las tierras comunales, sino también en el proceso de

---

la producción de la decisión sobre lo colectivo”. (10)

**En este sentido la búsqueda de reconocimiento del derecho a la tierra comienza con no permitir el avance de un modelo privatizador en los territorios, pero tiene que darse bajo el precepto del reconocimiento absoluto de los derechos agrarios de las mujeres** y de nuestro papel en la reproducción de la vida, en la creación de comunidad, así como en la fuerza de nuestras memorias, y la valentía de nuestras formas de vida cotidiana. Esto implica la garantía del derecho de las mujeres a la plena participación en la vida social, política y económica en las comunidades, así como la garantía de acceso al agua, las semillas y las condiciones de producción y comercialización con autonomía y libertad.

**Claudia Ramos Guillén**, [crguillen.2014@gmail.com](mailto:crguillen.2014@gmail.com)

*Agroecóloga, con experiencia en trabajo en procesos de defensa de bosques y biodiversidad, en comunidades indígenas y campesinas en el Sur de México.*

(1) [Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe, recomendaciones de política](#). 2014.

Consultado febrero 2020.

(2) Amigos de La Tierra Internacional. 2018. [Manejo comunitario de Bosques y Agroecología: vínculo e implicaciones](#). Consultado febrero 2020.

(3) [FAO aboga por mayor acceso de las mujeres a la tierra en América Latina y el Caribe](#). 2015. consultado el 14 de febrero de 2020.

(4) FAO. 2017. [Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe](#). Consultado el 13 de febrero de 2020.

(5) Korol, Claudia. 2016. [Somos tierra, semilla, rebeldía. Mujeres, tierra y territorio en América Latina](#). Coedición de GRAIN, Acción por la Biodiversidad y América Libre.

(6) Bray, D. B., L. Merino P. y D. Barry. 2007. El manejo comunitario en sentido estricto: las empresas forestales comunitarias de México. En: Bray, D. B., L. Merino P y D. Barry. (eds.). Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales. Instituto Nacional de Ecología-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible. México, D. F. México. pp. 21-49.

(7) Centro de Derechos de La Mujer (CDMCH). 2015. Construcción del movimiento de defensa de la tierra, el territorio y por la participación y el reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones. Documento de divulgación electrónico.

(8) Carpeta de Información. 2019. Gómez, Claudia; Rodríguez Maritza, Erika Carbajal. Integrantes del Grupo de género y extractivismo en México.

(9) Cabnal, Lorena. 2012. [Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala](#). Consultado febrero de 2020.

(10) Tzul Tzul, Gladys. 2015. [Mujeres indígenas: Historias de la reproducción de la vida en Guatemala. Una reflexión a partir de la visita de Silvia Federicci](#). Bajo el Volcán, vol. 15, núm. 22, marzo-agosto, 2015, pp. 91-99. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla, México.